

pertenecen a su titular".



ACUERDO No. 516.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el articulo 156, números 1, 2 y 3 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, ACUERDA: Otorgar la cantidad de TRESCIENTOS CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$305,000.00), en calidad de subsidio para la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI). El subsidio se otorgará mediante un solo desembolso durante el año 2020; constituyéndose la referida transferencia en un apoyo que el Instituto Nacional de la Juventud, INJUVE, brindará a la mencionada entidad, para la ejecución del Convenio de Subsidio entre las entidades, el cual tiene como objetivo implementar becas a nivel superior en el Marco del Programa de Empleo y Empleabilidad, del Instituto Nacional de la Juventud.

A tales efectos y para el cumplimiento del objetivo del citado Convenio, se posibilitará que la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) perciba recursos financieros que serán otorgados a través del Instituto Nacional de la Juventud, siendo cargado el monto establecido en el Convenio relacionado, a la Unidad Presupuestaria 12 Fortaleciemiento al Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil FOCAP PAPSES, Línea de Trabajo 01 Apoyo al Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil, Cifrado Presupuestario 2020-0500-1-1201-01-21-5-56; recursos provenientes de donación de la Cooperación Internacional del Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 787, de fecha 3 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 247, Tomo No. 429, del 11 de ese mismo mes y año.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veinte.

----Firma ilegible-----Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República